



Expediente nº: 402/2016

Asunto: Pleno

Acta de la sesión: Extraordinaria

Día y Hora de la Reunión: 10 de marzo de 2016, a las 19:00 horas

Lugar de Celebración: Salón de sesiones casa consistorial.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Presidente:

D. Jacinto José Vázquez López

Concejales

Estela González Vázquez

Bartolomé Márquez Márquez

Tamara Romero López

Miguel Angel Delgado Martín

M^a de la O de Pablos soriano

Balduino Hernández Pi

Eugenio Vázquez Vázquez (se incorpora en el punto segundo del orden del día)

Ausentes que justifican su no asistencia:

M^a José Martín Anarte, ausente por dimisión.

Ausentes que no la justifican:

Actúa como Secretaría:

Inés M^a Domínguez Ramos,

En el Municipio de Almonaster la Real a 10 de marzo de 2016, siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia del Sr. D. Jacinto José Vázquez López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar en primera convocatoria la sesión presente extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento. Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. DANDO CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015.

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista se da cuenta de la liquidación del ejercicio 2015 aprobada por Decreto de la alcaldía de fecha 6/03/2016, entrándose ahora en el proceso de formación de la Cuenta General a efectos de su dictamen, publicidad y aprobación.

Los señores reunidos se dan por informados, manifestando D. Balduino Hernández Pi que en la ultima ejecución presupuestaria puesta de manifiesto antes del cierre del ejercicio muchas de las partidas presupuestarias resultaban con saldo sin gastar y que considera que las previsiones de gastos deben realizarse sobre todo cuando se trata de la atención de los servicios públicos.

Por su parte Doña M^a de la O de Pablos se manifiesta en el mismo sentido añadiendo que considera que el dinero del pueblo ha de volver a este en forma de servicios.

El Alcalde manifiesta que muchas partidas no han podido llegar a ejecutarse pero que se trasladan al presente ejercicio para su ejecución según el expediente que se estaba tramitando de incorporación de remanentes del pasado ejercicio.



2º. APROBACION DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2017-2019.

Visto el Plan Presupuestario a medio plazo propuesto por la Concejalía de Hacienda, manifestando D. Bartolomé Márquez las proyecciones que han sido tenidas en cuenta para la elaboración del mismo y destacando los menores ingresos previstos por Impuesto y Tasa de Licencias de obras procedentes de la minería, hecho este que ha obligado a ajustar los gastos de ejercicios futuros a los ingresos previstos.

Visto que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que con fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo en cual es favorable.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por seis votos a favor de los cinco miembros presentes del grupo socialista y el voto asimismo a favor del representante del partido popular y la abstención de los dos miembros de la agrupación de electores AYA, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad según los datos consignados en el expediente de referencia.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

3º. ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y EL SPGT SOBRE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA FACULTAD DELEGADA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DELEGACIÓN EN ÉSTE DE LA FACULTAD DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA.

Visto que la Excma. Diputación provincial de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2016, aprobó el Convenio marco del servicio provincial de recaudación y gestión tributaria con los ayuntamientos sobre el contenido y alcance de la facultad delegada de inspección tributaria.

Teniendo en cuenta que el Organismo provincial, en su decidida voluntad de proporcionar unos servicios integrales y de calidad a los Ayuntamientos y a los vecinos, ha creado una unidad administrativa para gestionar el cobro y colaborar en el impulso de los ingresos de derecho público de los municipios que hayan suscrito el Acuerdo de Estabilización para la gestión integral de dichos los ingresos.

Considerando que este Ayuntamiento está interesado en que la Diputación Provincial de Huelva, a través del Servicio de Gestión Tributaria, por delegación, lleve a cabo las funciones de inspección tributaria correspondientes a la Hacienda Municipal, y que esta delegación se propone al amparo de lo establecido en el art 106.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo, se considera necesario suscribir dicho

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Convenio Marco, conformidad con lo dispuesto en el art 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio, así como sobre la acreditación en el expediente de que la constitución del citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

El Pleno, a propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, adopta por unanimidad, que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y su Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria con los Ayuntamientos, sobre el contenido y alcance de la facultad delegada de inspección tributaria, publicado en el BOP nº 35 de fecha 22/02/2016, delegando la misma en este Servicio Provincial.

SEGUNDO. Publicar la mencionada adhesión en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia Municipal a efectos de su público conocimiento.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al Servicio Provincial de Gestión Tributaria.

4º SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LAS CARRETERAS DE ESCALADA, MOLARES Y CUEVA DE LA MORA.

Por parte del portavoz del grupo socialista se pone de manifiesto la propuesta de solicitar a la Excm. Diputación Provincial la inclusión en el catálogo Provincial de carreteras los accesos a los núcleos de población de Cueva de la Mora, La Escalada y Los Molares, teniendo en cuenta el elevado coste y la responsabilidad que supone para el Ayuntamiento el arreglo y mantenimiento de las mismas.

Se informa por el Sr. Alcalde que la carretera de Cueva de la Mora ya fue arreglada el pasado año por el Ayuntamiento y que este año está previsto arreglar la de la Escalada, habiéndose solicitado ya presupuesto.

El Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes, que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva la inclusión en el Catálogo provincial de Carreteras las siguientes:

- Acceso al núcleo de población de Cueva de la Mora.
- Acceso al núcleo de población de las Escalada.
- Acceso al núcleo de población de los Molares.

SEGUNDO. Dar traslado del mencionado acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huelva.



5º. ACUERDO DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DE LA CONCEJAL DEL GRUPO PSOE, DOÑA MARÍA JOSÉ MARTÍN ANARTE.

Se da cuenta a los señores reunidos de la dimisión de la Concejala Doña M^a José Martín Anarte con fecha 26/02/2016.

El Sr. Alcalde manifiesta que los dos concejales que siguen por orden en la candidatura presentada por el PSOE a las elecciones locales, van a presentar su renuncia según le han manifestado debido a motivos laborales y personales que le imposibilitan dedicar al cargo público en debido tiempo y dedicación. De este modo, el próximo acta de concejala sería el de Doña Elisabeth Moya González. No obstante informa que hay que remitir la dimisión presentada por la concejala y las respectivas renunciaciones manifestadas a la Junta Electoral Central. Una vez recibida la nueva credencial la concejala tomará posesión de su cargo.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes y en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Almonaster la Real que realiza Doña M^a Jose Martín Anarte.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales del siguiente no renunciado en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jacinto José Vázquez López, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 19:45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Secretaria-Interventora,
Fdo.: Inés M^a Domínguez Ramos.